

PROGRAMAS Y SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA - MIES -

Viceministerio de Inclusión Social

DESARROLLO INFANTIL

- Modalidades directas y convenios
- Centros de Desarrollo Infantil (CDI)
- Creciendo con Nuestros Hijos (CNH)
- Círculos de Cuidado, Recreación y Aprendizaje (CCRA)

ADULTO MAYOR

- Modalidades directas y convenios
- 1. Residencial; 3. Espacios activos;
- 2. Domiciliar; 4. Centros Diurnos.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Modalidades directas y convenios
- 1. Residencial;
- 2. Atención en el Hogar y la Comunidad;
- 3. Centros Diurnos.

PROTECCIÓN ESPECIAL

- Modalidades:
- 1. Institucional; 4. Ciudades de Acogida;
- 2. Familiar; 5. Trabajo Infantil;
- 3. Apoyo Familiar; 6. Mendicidad;
- 7. Habitantes de Calle.

DESARROLLO INFANTIL

Modalidades directas y convenios

- **Centros de Desarrollo Infantil (CDI):** niñas y niños de 1 a 3 años; atención 8 horas diarias, de lunes a viernes.
- **Creciendo con Nuestros Hijos (CNH):** niñas y niños de 0 a 3 años; atención con visitas a hogares para tutoría y consejería sobre adecuado desarrollo infantil.
- **Círculos de Cuidado, Recreación y Aprendizaje (CCRA):** niñas, niños y madres embarazadas, usuarios de servicios de Desarrollo Infantil.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Modalidades directas y convenios

- **Residencial:** atención permanente, los 365 días del año.
- **Atención en el Hogar y la Comunidad:** visitas periódicas a hogares de personas con discapacidad con domicilio en zonas rurales o urbanas marginales.
- **Centros Diurnos:** atención de lunes a viernes para personas con discapacidad de 18 a 64 años.

Viceministerio de Inclusión Social

ADULTO MAYOR

Modalidades directas y convenios adultos mayores de 65 años en adelante

- **Residencial:** centros gerontológicos, atención permanentes los 365 días del año, adultos mayores sin referentes familiares, en abandono.
- **Domiciliar:** visitas para atención en el hogar; adultos mayores sin dependencia o dependencia leve.
- **Espacios activos:** 8 horas diarias, 5 días a la semana, alimentación, actividades grupales.
- **Centros Diurnos:** de lunes a viernes, en períodos de 6 a 8 horas diarias, atención integral.

PROTECCIÓN ESPECIAL

Modalidades directas y convenios

- **Institucional:** atención permanente para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad o abandono (Casas Hogar)
- **Familiar:** En el caso de que la separación sea necesaria debido a la posible situación de riesgo o vulneración de derechos, se recurrirá a otras medidas de protección como la Custodia Familiar en su familia biológica hasta el 4to grado de consanguinidad, manteniendo el vínculo con su familia; o el Acogimiento Familiar, que posibilita la atención integral del niño, niña o adolescente dentro de una familia calificada, evitando así la institucionalización.
- **Apoyo Familiar:** trabaja con madres y padres, a fin de que cumplan con sus responsabilidades parentales y restablecer así su capacidad para asumir correctamente el cuidado de sus hijos/as.
- **Ciudades de Acogida:** unidades de atención, a través albergues temporales o permanentes atención de personas en situación de movilidad humana (migrantes)
- **Trabajo Infantil:** atención a niñas, niños y adolescentes que han sido identificados o abordados en esta problemática; sensibilización y prevención con la sociedad, especialmente en zonas expulsoras y receptoras.
- **Mendicidad:** atención, identificación, prevención y abordaje a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores que son utilizados para esta práctica.
- **Habitantes de Calle:** atención a persona en calle para derivación a servicios MIES o de otras instituciones de Estado o cooperantes.

Viceministerio de Inclusión Económica

BONO DE DESARROLLO HUMANO (BDH)	Transferencia económica mensual de USD. 50 para núcleos familiares en pobreza y extrema pobreza
BDH COMPONENTE VARIABLE	Transferencia económica mensual de USD. 50 hasta USD 150 para núcleos familiares en pobreza y extrema pobreza, con hijos menores a 18 años.
PENSIÓN ADULTO MAYOR	Transferencia económica mensual de USD. 50 para adultos mayores previamente habilitados por criterio de protección
PENSIÓN MIS MEJORES AÑOS	Transferencia económica mensual de USD. 100 para adultos mayores en situación de pobreza extrema.
PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Transferencia económica mensual de USD. 50 para personas con discapacidad, previamente habilitados por criterio de protección
PENSIÓN TODA UNA VIDA	Transferencia económica mensual de USD. 100 para personas con discapacidad en situación de pobreza extrema.
BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA (BJGL)	Transferencia económica mensual de USD. 240 para persona con discapacidad severa que requiere del cuidado de otra persona.
BONO POR FEMICIDIO	Bono para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por femicidio. Compensación económica para reparación reconstrucción en el ámbito familiar y social.
COBERTURA DE CONTINGENCIA	Es una transferencia monetaria que se entrega a la persona o núcleo familiar en situación de extrema pobreza que presentan una calamidad.

**CRÉDITO DE DESARROLLO
HUMANO (CDH)**

CDH individual: USD. 600
CDH asociativo: USD. 1.200

Con CDH generación de emprendimientos productivos, capacitación y acompañamiento permanente (Escuelas de Inclusión Económica), acceso espacios de promoción y ventas (Ferias del Encuentro).

BONO POR FEMICIDIO

Bono para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por Femicidio: Es una compensación económica para la reparación y reconstrucción en el ámbito familiar y social de la vida de los niños, niña y adolescente que se encuentran en orfandad, la misma se entrega de mensualmente.

• Valor: Se determina en función de la remuneración básica unificada, y conforme al primer nivel de la Tabla de Pensión de Alimentos.

**COBERTURA DE
CONTINGENCIA**

Tipologías:

- Calamidades provocadas por desastres naturales.
- Incendios.
- Atención Humanitaria por desaparición de personas.
- Niños, niñas y adolescentes que quedan en orfandad total a causa del fallecimiento de los padres.
- Gastos de Sepelio por el fallecimiento de la persona que es fuente de ingreso y sustento familiar.
- Gastos de Sepelio por fallecimiento de personas en accidentes de tránsito.
- Gastos de Sepelio por muertes violentas
- Gastos de Sepelio por fallecimientos presentados en Hospitales del Ministerio de Salud Pública.
- Personas damnificadas por situaciones extremas de protección especial.
- Valor: De acuerdo a la tipología de \$ 100,00 - \$ 400,00.